

---

## Consejo Parroquial

sábado, 16 de febrero de 2008

El CPP o Consejo Pastoral Parroquial es el máximo órgano de gobierno de la Parroquia. En él se reúnen junto con el párroco un representante de cada uno de los diferentes grupos parroquiales (Cáritas, Catequesis Infantil, Prematrimoniales, &hellip;) El Consejo se convoca de forma ordinaria tres o cuatro veces al año, y de forma extraordinaria cada vez que uno de sus miembros lo cree necesario y conveniente. En el Consejo Pastoral Parroquial se analiza la marcha de la parroquia y el funcionamiento de cada uno de sus grupos, se estudian posibles cambios y novedades y también se aprueban los presupuestos parroquiales.